

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

36033 *FUNDACIÓN ANDRÉS MORENO FUNDACIÓN LABORAL UNIÓN FENOSA.*

FUNDACIÓN "ANDRÉS MORENO"

Esta Fundación formula la presente Convocatoria dirigida a los empleados sujetos a convenio, componentes de la plantilla de personal fijo y pensionistas a los que era de aplicación el Convenio Colectivo de Grupo de UNION FENOSAZONA CENTRO, y a sus hijos, no emancipados, que vivan a sus expensas y sin trabajo retributivo alguno, de acuerdo con los requisitos siguientes, y estableciendo los grupos que a continuación se expresan, según el nivel de enseñanza:

AYUDAS DE ESTUDIOS.

GRUPO I 251,64 €.

- Educación Infantil (4 y 5 años).
- 1.º a 3.º de Primaria (6, 7 y 8 años).

GRUPO II 377,51 €.

- 4.º a 6.º de Primaria (9, 10 y 11 años).
- 1.º y 2.º de ESO (12 y 13 años).

GRUPO III 440,35 €.

- 3.º y 4.º de ESO (14 y 15 años).
- Formación Profesional 1º y 2º Grado (FP1 y FP2).
- Ciclo Formativo Grado Medio.
- 1.º y 2.º de Bachillerato.

GRUPO IV 638,12 €.

- Ciclo Formativo Grado Superior.
- Estudios en Escuelas Universitarias, Superiores y Facultades.

Las ayudas del Grupo I, II y las de 3.º y 4.º de ESO del Grupo III, se pagarán en el mes de septiembre.

Los solicitantes con hijos de hasta 15 años de edad cumplidos dentro de 2016 no tienen que hacer solicitud alguna, ni presentar ningún documento o justificante, ya que esta concesión es automática.

Las solicitudes de empleados y de hijos de empleados con edad superior a 15 años cumplidos en 2016 que realicen estudios recogidos en los Grupos III y IV, han de adjuntar a la solicitud, el resguardo de matrícula y justificante acreditativo de ingreso en Banco o recibo mensual si procede, mediante fotocopia compulsada, original o debidamente sellado por el centro de estudios. Si se recibieran originales, no se procederá a efectuar su devolución.

Aquellos documentos que no cumplan con los requisitos señalados anteriormente, se darán por NO RECIBIDOS.

La ayuda de estudios para estudios universitarios del Grupo IV, en el supuesto de que un empleado se matricule de una única asignatura, será igual al coste de dicha matriculación, con el tope máximo establecido para dicho grupo. Las ayudas del Grupo IV y las de FP, Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Medio del Grupo III, así como las de 3º y 4º E.S.O. cuya edad supere los 15 años, se pagarán en los meses de noviembre y diciembre.

BECAS DE ESTUDIOS.

EMPLEADOS.

Dotadas con 200,00€ para los empleados que cursen estudios de los Grupos III y IV.

Podrán solicitarlas los empleados en activo que no posean un título del mismo nivel o superior a los estudios que vayan a realizar. No obstante, la Junta de Patronato podrá analizar la concesión de beca cuando se trate de estudios que puedan considerarse profesionalmente como complementarios.

Deberán remitir a la Fundación con la solicitud, el certificado de matrícula del curso a realizar y la evaluación final del curso inmediatamente anterior al que solicita la beca, en la que deben constar, al menos tres asignaturas básicas aprobadas.

HIJOS DE EMPLEADOS.

Dotadas con 400,00 €, podrán concurrir a ellas los hijos de empleados y de pensionistas que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar obligados, por razón de estudios, a residir fuera del domicilio paterno. Este extremo deberá justificarse documentalmente.

- Presentar certificado de matrícula.

- Haber obtenido en los exámenes ordinarios y extraordinarios una calificación media de 7 (siete) en el conjunto de las asignaturas del curso anterior al que solicita la beca para los alumnos que hayan realizado los estudios recogidos en los Grupos, I, II y III; y nota media de 6 (seis) para los alumnos que hayan realizado estudios recogidos en el Grupo IV.

- Los becarios del curso anterior deben solicitarla nuevamente, ya que la obtención de beca es renovable para cada curso académico.

FUNDACIÓN LABORAL DE UNIÓN FENOSA.

Se convocan los siguientes premios especiales de:

- 250,00 €; para estudios del Grupo III destinados a los alumnos que hayan obtenido en los exámenes ordinarios una calificación media mínima de 8 en el conjunto de materias del curso 20152016.

- 500,00 €; para estudios del Grupo IV destinados a los alumnos que hayan obtenido en los exámenes ordinarios una calificación media mínima de 8 en el conjunto de materias del curso 20152016.

Podrán optar a ellos los hijos de empleados que, sin disfrutar de beca de las modalidades anteriores, hayan obtenido brillantes calificaciones medias en el curso anterior.

Han de presentar con la solicitud, las papeletas, libro de notas, boletín de evaluación o certificación oficial de los resultados del curso anterior, mediante fotocopia compulsada, original o debidamente sellado por el centro de estudios.

Si se reciben originales, no se procederá a efectuar su devolución.

La Junta del Patronato apreciará y decidirá discrecionalmente la procedencia o no de adjudicar estos premios, que están orientados a estimular el esfuerzo y la dedicación al estudio.

Los Premios concedidos se abonarán en el mes de diciembre

ADVERTENCIA

Sólo se estudiarán aquellas solicitudes para los estudios recogidos en los grupos anteriores y que estén reconocidas por el MEC y que den acceso a titulaciones oficiales. Por consiguiente, no se consideran con derecho a prestación, entre otros, los siguientes:

– Idiomas, Música, Taquigrafía, Mecanografía, Cálculo, Contabilidad, Banca, Oposiciones en general, Cursos por correspondencia, Cursos varios, etc.

ENVÍO DE SOLICITUDES.

La documentación se remitirá, hasta el 30 de noviembre, utilizando el sobre que, al efecto se acompaña.

AVISO IMPORTANTE:

El envío de la documentación deberá realizarse por correo certificado, para evitar extravíos de la misma y poder justificar el envío en el periodo correspondiente.

Madrid, 13 de julio de 2016.- Ignacio Ortiz Perdices, Patrono de las Fundaciones.

ID: A160046696-1